



Bogotá D.C., 17 de octubre de 2018.

Adenda 2. INVITACIÓN PÚBLICA No. 300000523 - PRESTAR LOS SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN DE PIEZAS AUDIOVISUALES DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EXIGIDAS Y CANTIDADES REQUERIDAS POR LA CÁMARA.

I. Por la presente adenda, la CCB modifica la invitación a proponer en los siguientes aspectos:

1. Se modifica el numeral 3.2.7 REQUISITOS FINANCIEROS MÍNIMOS PARA PRESENTAR LA OFERTA de la invitación a proponer, el cual quedará así:

“3.2.7 REQUISITOS FINANCIEROS MÍNIMOS PARA PRESENTAR LA OFERTA

Los proponentes deberán presentar con su oferta los estados financieros con corte fiscal del año inmediatamente anterior, de interés general o particular, que permitan la fácil consulta. Sólo se considerarán estados financieros certificados con corte al 31 de diciembre de 2017, bajo normas NIIF

Nota 1: La CCB podrá verificar la coherencia de la información financiera de los proponentes que se encuentren matriculados o inscritos en el registro mercantil de la CCB.

Nota 2: La CCB verificará que el proponente no se encuentre en liquidación o bajo condiciones financieras o de cualquier otra índole que pudieran implicar un riesgo no admisible para la CCB.”

Nota 1: Las demás disposiciones de la Invitación, que no han sido modificadas mediante la presente Adenda continúan vigentes en tanto no sean contrarios a las modificaciones aquí adoptadas.

Nota 2: Los proponentes deberán presentar con su propuesta, el anexo modificado en la presente adenda, el cual reemplaza el anexo publicado inicialmente.

Atentamente

Cámara de Comercio de Bogotá

[Fin de la adenda]